

Casablanca,

31 MAYO 2012.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Comité Habitacional Los Copihues" para realizar un cuadrangular bailable con venta de bebidas alcohólicas, en Sede Club Deportivo Químicos Andinos.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo realizar un cuadrangular bailable en beneficio de la institución.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.



DECRETO:

- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Otórgase autorización especial transitoria a **COMITÉ HABITACIONAL LOS COPIHUES**, para realizar un cuadrangular bailable en Químicas Andinas, desde las 21:00 hrs. del día sábado 2 de junio hasta las 14:00 hrs del día 03 de junio del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico